

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 27 MAYO 2019
La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: - 5570 / VISTOS:

- 1.-La solicitud presentada por la funcionaria del Cecof "Sta. Teresita" del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por días de Feriado Legal;
- 2.-Ley Nº19.378; artículo Nº18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud y, en uso de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Resolución Nº 10 del 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal a la siguiente funcionaria del Cecof "Sta. Teresita" del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de ABRIL del 2019:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Cortes Herrera Camila	22/04/2019 AL 04/05/2019	2019	11

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/CAF/jas

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control Interno.
- 3.-Carpeta de Personal.
- 4.-Archivo